

Junta de Sanidad de esta Ciudad con cal-
 dad de Plintago, especificandome en los p^{os} de
 peticion se viva facultar la cantidad de
 seis mil ciento cuarenta y dos r^{os}. con diez y
 siete m^{rs}. med^{ta} a haver facultado sui lib^{er}
 p^{er} mil ochocientos veinte. Entendido por
 este Ayuntamiento acordado: se oficie con
 la Junta municipal de Sanidad, p^{er} que
 viva facultar seis mil quinientos r^{os}. con
 catorce m^{rs}. de Plintago, p^{er} cubrir el deficit de
 las oficinas p^{er}sonales, y atender a las de
 Iglesia de Sta Catalina y Ferrina con
 respecto, por no quedar a esta Corp^{oracion} otro
 auxilio p^{er} cubrir tan urgentes e indis-
 pensables atenciones

Los D. Regidores D. Juan Masin, D.

Sobre haver impedi-
 do a los p^{er}sonales
 del Pueblo p^{er} sufra-
 gar el gasto de la
 colocacion de la lapa
 ya en la Plaza de la
 Merced

Juan de Bellan, D. Juan Louz. Aguirre y D.
 Juan de Aguirre, comisionados p^{er} la corpora-
 cion de una lapida con la inscripcion de "Pla-
 za Real", manifestaron el estado en que se
 halla su comision como la falta de canchales
 con que se cubren p^{er} el gasto, y que en su con-
 secuencia hera de opinion el Sr. Louz de esta
 Plaza q^{ue} med^{ta} el estado apurado de esta
 Corp^{oracion} se oficie con todos los sujetos p^{er}
 sueldo de la misma para que faciliten

